

FOMENTO DEL EUSKERA	
Descripción	Actividades tendentes al fomento del euskera.
Finalidades y usos	Gestión de las actividades formativas. Gestión de las colonias urbanas. Programa de promoción del euskera “Solasean”. Programa de acogida lingüística. Grupos de práctica lingüística “Solalaguna”. Promoción del uso del euskera en los comercios “Herrian erosi, euskaraz erosi”
Categoría de personas interesadas	Ciudadanía
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación de las personas interesadas o sus representantes.
Soporte utilizado recogida	Papel – Impresos de recogida Web Correo electrónico, telemáticamente.
Salidas de datos	No están previstas.
Transmisiones internacionales	No están previstas.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas de la mancomunidad.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.	
<ul style="list-style-type: none"> Ley Foral 18/1989, de 15 de diciembre, del Euskera. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
Dirección
Teléfono
Correo electrónico